



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
Y NUMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO
SANTANDER ACCIONES SELECTAS MEXICO".

SANTIAGO, 06 ENE 2009

RESOLUCION EXENTA N° 005

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°396 de 23 de junio de
2008, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO SANTANDER
ACCIONES SELECTAS MEXICO", administrado por SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

II.- Que al 23 de diciembre de 2008 y habiendo transcurrido el
plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para Alcanzar el
patrimonio neto mínimo y número de participes, el FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES SELECTAS
MEXICO, no ha dado cumplimiento a estos requisitos

III.- Que con fecha 12 de noviembre de 2008, la sociedad
administradora informó que el citado fondo no ha iniciado sus actividades, razón por la cual su patrimonio neto
es cero y no registra participes. En esa misma presentación, solicitó extender el plazo de operación del fondo
para cumplir con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

RESUELVO:

I.- Prorróguese en 60 días contados desde el 23 de diciembre de
2008, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de participes, al "FONDO MUTUO
SANTANDER ACCIONES SELECTAS MEXICO.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio
neto mínimo y número de participes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl